CONSORCIO INTERVIALES
CC

Bogotá, D.C., 19 de mayo del 2025

C-T-139-135-2025

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn.: Ing. FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor del contrato de Interventoría
Cartagena de Indias

CC.
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn.: Ing. OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Subdirector de Vías Regionales
Bogotá

Referencia 1: **Contrato de Interventoría No. 4214 de 2024** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA MATUYA - SAN CRISTOBAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA".

Referencia 2: **Contrato de Obra No. 4200 de 2024** "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA MATUYA - SAN CRISTOBAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DELPROGRAMA COLOMBIA AVANZA".

Asunto: ***Solicitud de ampliación No. 2 Suspensión No. 1 CTO Obra 4200-2024 y CTO Interventoría 4214-2024.***

Respetados señores;

El CONSORCIO INTERVIALES en cumplimiento de sus funciones de informar a la entidad contratante cada uno de los hechos que afectan el desarrollo del contrato de obra 4200 de 2024 y el estudio de las solicitudes del contratista de obra, se permite estudiar y remitir la solicitud de ampliación de la suspensión del contrato de obra 4200 de 2024, a partir de las siguientes consideraciones:

1. El contratista T&M SAS mediante comunicado CM-C4200-104 -2025 del 19 de mayo de 2025, solicita la ampliación de la suspensión del contrato de obra, indicando que poblaciones víctimas del conflicto armado y miembros activos de los consejos comunitarios de comunidades negras allí asentados, exigieron en la reunión de socialización de inicio del 04 de abril de 2024, la concertación con los consejos comunitarios de manera enfática y acalorada, incluyendo en esta concertación exigida, entes de control, en esta mesa de concertación del orden nacional, departamental, local y del Ministerio público, reunión para que a la no se ha fijado fecha de su realización.

2. La interventoría en análisis de las causas mencionadas por el contratista, viabiliza la solicitud de ampliación de la suspensión del contrato de obra 4200 de 2024 por un término de catorce (14) días a partir de las causas que se mencionan en adelante.

3. La interventoría desde 7 al 9 de abril de 2025 y posteriormente entre el 5 al 15 de mayo de 2025, ha realizado la gestión para la reunión de concertación con los consejos comunitarios con el acompañamiento de entidades del ministerio público como son Procuraduría, Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior - dirección de asuntos étnicos, Personería de San Jacinto y Maria La baja, adicional a las entidades que asistieron el día de la Reunión de socialización inicial, como son INVIAS, Gobernación de Bolívar, Interventoría y Contratista. Sin embargo, a la fecha únicamente se ha confirmado la asistencia por parte del INVIAS y la Gobernación de Bolívar, personerías de María La baja y San Jacinto, Alcaldía de María La baja y la defensoría de pueblo posiblemente asista.

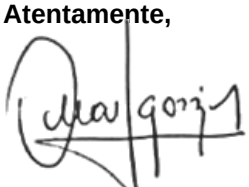
4. Es así que se encuentra pendiente la respuesta de entidades como Ministerio del Interior – Dirección de asuntos étnicos, Procuraduría – Dirección de asuntos étnicos y provincial, por tanto se requiere de tiempos adicionales para conseguir la asistencia de las diferentes entidades o de los contrario se realizarían las gestiones necesarias para obtener el desarrollo de la reunión con los consejos comunitarios en aras propiciar espacios para profundizar sobre las inquietudes de la comunidad y buscando la armonización del proyecto con las expectativas de la comunidad, de modo que se generen unas condiciones aptas para dar inicio de las obras y evitar divergencias con la comunidad que puedan conducir a una parálisis de las obras más adelante. Se desarrollaría la reunión con las entidades que confirmen asistencia, una vez agotada la gestión de la interventoría.

 Por lo anterior y teniendo en cuenta que no se han superado las causales que conllevaron a la suspensión del contrato de obra 4200 de 2024 e interventoría 4214 de 2024, la interventoría en procura del interés público, de modo que se otorguen los tiempos para la superación de las causas que impiden el normal desarrollo del contrato de obra y que permitan ofrecer las garantías para lograr el alcance del contrato de obra, viabiliza la ampliación de la suspensión del contrato de obra y solicita al INVIAS realizar el estudio y aprobación de la ampliación de la suspensión del contrato de obra e interventoría, por un término entre el 20 de mayo de 2025 al 02 de junio de 2025, en aras de otorgar tiempos prudentes para conseguir la asistencia de las diferentes entidades solicitadas por los consejos comunitarios y lograr el desarrollo de la reunión que permita atender las inquietudes de la comunidad y generar las condiciones aptas para el inicio de las obras, dejando claro que si el desarrollo de la reunión se realiza antes de la fecha proyectada de terminación de la suspensión y están dadas las condiciones para el inicio de obra desde el punto de vista social, se podría reanudar anticipadamente el plazo del contrato de obra e interventoría.

 Así mismo solicitamos al INVIAS, en la medida de su posibilidad realizar las gestiones que estén a su alcance, con el fin de conseguir la asistencia de las entidades del Gobierno Nacional y del Ministerio público a la reunión solicitada por consejos comunitarios.

 Se anexan los formatos de suspensión de obra (MEPI-MN1-IN-11-FR-1) e interventoría (MEPI-MN1-IN-11-FR-2) para su trámite y solicitud del contratista mediante comunicado CM-C4200-104 -2025 del 19 de mayo de 2025.

Atentamente,



OSCAR JAVIER GARZON DIAZ
Representante Legal
CONSORCIO INTERVIALES CC

c.c.	Archivo Oficina			
Anexos:	Folios ()	CD ()	Tomos ()	Carpeta Digital ()